



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 27 de Mayo de 1.998.-

ORDENANZA 89 / 98

VISTO: La nota elevada por el Sr. Waldomiro Pereti LE N^o 7.545.105, solicitando se considere la exención de la Tasa General de Inmuebles del terreno de su propiedad determinado como Lote N^o 13, Manzana 97 Parcela 013, Partida Inmobiliaria N^o 13779 del Barrio Iprodha Casa G-35, y;

CONSIDERANDO: QUE, por dicha Tasa adeuda a este Municipio a partir de la 1^a Cuota del año 1996 hasta la fecha de la presente.-

QUE, el mismo ve disminuido sus posibilidades de ingresos, a raíz de su discapacidad física en ambas piernas.-

QUE, este Cuerpo ve como un acto de justicia para con el solicitante, concediéndole el beneficio de la exención solicitada.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1^o: EXIMASE, del pago de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, desde la 1^a Cuota del año 1996 hasta la 3^a Cuota año 1999 ambas inclusive, al inmueble determinado como Lote N^o 13, Manzana 97 Parcela 013, Partida Inmobiliaria N^o 13779 del Barrio Iprodha Casa G-35, donde se halla implantada la vivienda particular del Sr. Waldomiro Pereti.-

ARTICULO 2^o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejal


IBORIO BERGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante